PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ

INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
MT. 70202087576 TLM



Carrera 5ta No. 11 – 24 Oficina 802
Edificio Torre Empresarial
Cel. (312) 306 5921

Cédula de ciudadanía 28.548.736 de Ibagué
Estado Civil Casada
E-mail: paolacivil@yahoo.es
Ibagué - Tolima

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Civil especialista en Infraestructura Vial y de transporte y Gerencia de Proyectos, con capacidad de desempeño en diseño, en el campo técnico, administrativo y práctico en el área de la construcción, consultoría e interventoría de Obras Civiles. Soy una persona responsable, organizada, comprometida, con buenas relaciones interpersonales y buen cumplimiento de mi trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 960 de 2023
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra "construcción, rehabilitación y mejoramiento de la malla vial de la calle 13 desde la entrada del barrio el bosque hasta la entrada del barrio la esperanza, acceso al barrio santa bárbara y acceso al barrio el bosque del Municipio de Melgar Tolima"
Valor: $194'257.422 M/Cte.
Agosto de 2023 – Actualmente
Melgar – Tolima

MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. CMA 494-2023
Objeto: Interventoría técnica, administrativa, y financiera al contrato de obra "construcción alameda estudiantil cahuma locomboo en el municipio de Melgar Tolima"
Valor: $228.174.033 M/Cte.
Abril de 2023 – Actualmente
Melgar – Tolima

MUNICIPIO DE FLANDES- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 420-2022
Objeto: Canalización de aguas residuales provenientes del alcantarillado y de aguas de escorrentía antes de la desembocadura al río magdalena mediante la construcción de un muro en gaviones ubicado en el barrio San Luis carrera 12 con calle 10 parte baja Caño Puerto Camacho y la construcción de un muro confinado no estructural ubicado en la calle 16 # 6-42 del barrio Gaitán del Municipio de Flandes – Tolima.
Valor: $252.310.661 M/Cte.
Enero de 2023 – Actualmente
Flandes – Tolima

MUNICIPIO DE FLANDES- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 296-2022
Objeto: Contratar la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) para la construcción y adecuación del refugio animal del Municipio de Flandes.
Valor: $16.000.000 M/Cte.
Octubre de 2022 – Actualmente
Flandes – Tolima

MUNICIPIO DE ATACO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 169 de 2021
Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento al contrato de obra cuyo objeto es la "construcción aulas en la institución educativa Santiago Pérez del Municipio de Ataco departamento del Tolima"
Valor: $58'400.588,75 M/Cte.
Diciembre de 2021 – Mayo de 2022
Ataco – Tolima

MUNICIPIO DE RICAURTE- CUNDINAMARCA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 132 de 2020
Objeto: Interventoría técnico, administrativa y financiera, legal, ambiental y social para la construcción de la estación de policía de Ricaurte - Cundinamarca según convenio interadministrativo no. 890-2019 entre la Nación - Ministerio del Interior - Fonsecon y el municipio de Ricaurte - Cundinamarca.
Valor: $338'145.500 M/Cte.
Junio de 2020 – Febrero de 2022
Ricaurte - Cundinamarca

MUNICIPIO DE ATACO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 034 de 2020
Objeto: Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera construcción nuevo centro de salud Santiago Pérez Municipio de Ataco-Tolima.
Valor: $355'757.194 M/Cte.
Febrero de 2020 – Junio de 2022
Ataco – Tolima

MUNICIPIO DE RIOBLANCO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 349 de 2019
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Contrato de Obra que Tiene Por Objeto "Construcción de Subsidios de Vivienda en Sitios Propios y Mejoramientos de Vivienda en el Municipio de Rioblanco – Tolima, en el Marco de la Convocatoria Pública Adelantada Mediante la Resolución No. 436 de 2019, en Ejecución del Programa Todos con Acceso a Una Vivienda Digna en Rioblanco Contemplado en el Plan de Desarrollo Todos Somos Rioblanco 2016-2019"
Valor: $21'646.100,00 M/Cte.
Diciembre de 2019 – Diciembre 2020
Rioblanco - Tolima

MUNICIPIO DE RIOBLANCO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 340 de 2019
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Contrato de Obra que Tiene Por Objeto "Construcción Cubierta Polideportivo Vereda La Llaneta Municipio de Rioblanco".
Valor: $16'869.440 M/Cte.
Diciembre de 2019 – Julio 2020
Rioblanco – Tolima

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 248 de 2019
Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la remodelación, adecuación y ampliación de la infraestructura fisica del servicio de urgencias de baja complejidad del hospital la misericordia E.S.E. San Antonio Tolima.
Valor: $73'858.445 M/Cte.
Octubre de 2019 – Octubre 2020
San Antonio – Tolima

MUNICIPIO DE COELLO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 292 de 2019
Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para realizar el seguimiento al contrato cuyo objeto es: mejoramiento de vías urbanas a través de pavimentación en concreto rígido en el municipio de Coello en el Departamento del Tolima.
Valor: $52'258.012 M/Cte.
Agosto de 2019 – Diciembre 2020
Rioblanco – Tolima

MUNICIPIO DE SANTA ISABEL- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 125 de 2019
Objeto: Contratar la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para realizar el seguimiento al contrato cuyo objeto es: pavimentación de la vía urbana que conduce del centro de desarrollo infantil CDI al centro de integración ciudadana CIC en el sector el kínder del municipio de Santa Isabel, Tolima.
Valor: $23'968.358 M/Cte.
Agosto de 2019 – Julio 2020
Santa Isabel – Tolima

MUNICIPIO DE EL ANZOÁTEGUI - TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría – Consorcio Obras de Arte, Participación 7%
Contrato de interventoría No. 142 de 2019

Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al Contrato de Obra que Tiene Por Objeto "Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para La Conservación De Obras De Arte (1 Muro De Contencion En La Vereda La Esmeralda 1 Box Coulvert En La Vereda China Alta, 1 Box Coulvert En La Vereda San Antonio 2 Alcantarillas En La Vereda La Palmera) En El Municipio De Anzoátegui - Tolima"
Valor: $37'642.632,00 M/Cte.
Agoto de 2019 – Diciembre 2019
Anzoátegui – Tolima

ALCALDÍA DE RICAURTE- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Cargo: Contratista de Interventoría - Consorcio Pavimento Urbano, participación: 70%
Contrato de consultoría No.127 de 2019
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para Las Obras De Pavimentación Y Embellecimiento De La Carrera 16 Desde La Calle 10 Hasta La Calle 2 Y Para La Pavimentación De La Calle 15 A, Vía De Acceso Al Megacolegio Del Municipio De Ricaurte Cundinamarca.
Valor: $1.009.622.229 M/Cte.
Mayo de 2019 – Septiembre 2020
Ricaurte - Cundinamarca.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO- TOLIMA.
Cargo: Contratista de interventoría
Contrato de interventoría No. 310 de 2019
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que tiene por objeto "mantenimiento, obras complementarias y adecuaciones locativas a la infraestructura física de la Institución Educativa Técnica Francisco Julián Olaya sedes veredas la marmaja, la esmeralda y la primavera, Institución Educativa Técnica General Santander sede vereda el vergel, Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Rafael sede vereda los guayabos, Institución Educativa Jesús Antonio Amézquita sede principal y sede vereda Los Naranjos e Institución Educativa El Quebradon sede principal y vereda Manzanares, en ejecución del programa todos somos Rioblanco educado, artístico y recreativo, contemplado en el plan de desarrollo todos somos Rioblanco 2016-2019".
Valor: $21'530.075,00 M/Cte.
Abril de 2019 – Enero 2020
Rioblanco – Tolima

ALCALDÍA DE GIRARDOT- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: Contratista de Interventoría - Consorcio Puente Córdoba, participación: 75%
Contrato de consultoría No.606 de 2018
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para La Construcción De Obras Para El Control De La Erosión Sobre La Ribera Del Rio Magdalena En El Puente Córdoba Ubicado En La Calle 11 Con Carrera 14 Barrio Santa Helena Del Municipio De Girardot Departamento De Cundinamarca
Valor: $63.698.796 M/Cte.
Abril de 2019 / Enero 2020

Girardot - Cundinamarca.

MUNICIPIO DE ESPINAL - ITFIP INSTITUTO TOLIMENSEDE FORMACION TECNICA PROFESIONAL.
Cargo: Contratista – Consorcio Ingenieros Especialistas 2017, participación: 70%
Contrato de consultoría No.265 de 2017
Objeto: Interventoría Técnica, Operativa, Administrativa y Financiera de los Contratos de Obra Pública Resultantes de los Procesos de Licitación Pública Cuyo Objeto es Construcción Tercera Fase de Edificio 3 Pisos y Sótano Espinal, Tolima, Centro, Oriente.
Valor: $233.056.173 M/Cte.
Diciembre de 2017 / Diciembre 2018
El Espinal - Tolima

ALCALDÍA DE RICAURTE- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Cargo: Contratista - Consorcio Vías Ricaurte, participación: 60%
Contrato de consultoría No.002 de 2017
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Para las Obras de Pavimentación en Concreto Hidráulico y Adoquín Para Vías Urbanas del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.
Valor: $402.291.400,00 M/Cte.
Diciembre de 2017 / Septiembre de 2018
Ricaurte - Cundinamarca.

MUNICIPIO DE RICAURTE- EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
Cargo: Contratista - Consorcio Diseño Vial, participación: 50%
Contrato de consultoría No.429 de 2017
Objeto: Interventoría Integral a la Consultoría De Estudios y Diseños Consistentes en la Repavimentación de las Vías Urbanas Av. Diag. 7ª. Y Av. Kr. 16 en el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca.
Valor: $52.756.270,00 M/Cte.
Diciembre de 2017 / Abril del 2018
Ricaurte - Cundinamarca.

ALCALDÍA DE LÉRIDA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Cargo: Contratista y Directora de interventoría.
Contrato de interventoría No.190 de 2017
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental Y Financiera Al Contrato De Obra Que Tiene Por Objeto Contratar La Construcción Del Puente Que Une Las Veredas San Antonio Y Padilla En El Municipio De Lérida
Valor: $18.713.940,00 M/Cte.
Agosto de 2017 / Diciembre

Ricaurte - Cundinamarca.

MUNICIPIO DE ESPINAL – HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.
Cargo: Contratista - Consorcio Espinal E.S.E., participación: 60%
Contrato de consultoría No.112 de 2016
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a construcción Bloque Consulta Externa y Medicina Especializada Hospital San Rafael municipio de Espinal Tolima.
Valor: $247.826.182,00 M/Cte.
Marzo de 2016 / Septiembre de 2018
El Espinal - Tolima

ALCALDIA DE GIRARDOT – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: Contratista - Consorcio Fegroal, participación: 70%
Contrato de consultoría No.1245 de 2015
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable de la construcción de la Unidad de atención primaria en salud del municipio de Girardot – Cundinamarca.
Valor: $363.999.991,00 M/Cte.
Diciembre de 2015 / Mayo de 2017
ALCALDIA DE GIRARDOT – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: Contratista – Paola Andrea Rodríguez Alcalá, participación: 100%
Contrato de consultoría No.1234 de 2015
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Contable a la construccion de la primera etapa de la Institución Educativa Técnica Atanasio Girardot en el municipio de Girardot – Cundinamarca.
Valor: $116.902.692,50 M/Cte.
Diciembre de 2015/ Mayo de 2017
Girardot – Cundinamarca

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de consultoría N° 3216 de 2015
Objeto: Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de construcción, adecuación y mejoramiento de diferentes salones comunales ubicados en la ciudad de Ibagué.
Valor: $126.129.259.00 M/Cte.
Diciembre de 2015 / Julio de 2016
Ibagué- Tolima

ALCALDIA DE RICAURTE – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de consultoría N° 012 de 2015
Objeto: Interventoría, técnica, administrativa y financiera para la vigilancia y control del contrato de obra correspondiente a la construcción del centro de integración ciudadana CIC-municipio de Ricaurte Cundinamarca (convenio interadministrativo No. 243 de 2015, suscrito

entre la nación – ministerio del interior fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana – FONSECON y el municipio de Ricaurte Cundinamarca)"
Valor: $56.850.000.00 M/Cte.
Noviembre de 2015 / Mayo de 2016
Ricaurte - Cundinamarca

ALCALDIA DE RICAURTE – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Cargo: Contratista – Consorcio RYG, participación: 90%
Contrato de consultoría N° 008 de 2015
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la vigilancia y control del contrato de obra correspondiente a la construcción obras de urbanismo y complementarias etapas 1 y 2 villa diana carolina – Municipio de Ricaurte, Cundinamarca"
Valor: $89.660.000.00 M/Cte.
Agosto de 2015 / Diciembre 2016
Ricaurte - Cundinamarca

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de consultoría No.001 de 2015
Objeto: Interventoría al contrato de obra pública de adecuaciones fisicas en el área de hombres del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. Lérida – Tolima.
Valor: $2.240.000.00 M/Cte.
Abril de 2015 / Mayo de 2015
Lérida - Cundinamarca

ALCALDIA DE RICAURTE – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Cargo: Contratista – Consorcio INFEPAR, participación: 86%
Contrato de consultoría No.011 de 2014
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el mejoramiento, construcción y extensión de la Alameda sobre la Avenida carrera 15 desde la diagonal 7 hasta la calle 10 Autopista Bogotá Girardot, Municipio de Ricaurte Cundinamarca.
Valor: $299.409.000.00 M/Cte.
Enero de 2015 / Noviembre de 2015
Ricaurte – Cundinamarca

INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA INCO S.A.S
Cargo: Director de Interventoría
Contrato de consultoría No.455 de 2013
Objeto: Interventoría Técnica, Financiera y Jurídica a los contratos de obras públicas suscritos por el municipio de Melgar Tolima. Construccion pavimento rígido de la vía urbana comprendida entre panamericana y tanque negro (carrera 7, barrio la florida) municipio de Melgar Tolima. Construccion y rehabilitación de escenarios deportivos de los barrios sicomoro e icacal del municipio de Melgar Tolima.
Valor: $250.658.599,84.00 M/Cte.
Enero de 2013 / septiembre de 2014

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de consultoría No.001 de 2014
Objeto: Interventoría a la obra pública de adecuaciones a la U.A.I.C.A. del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. Lérida – Tolima.
Valor: $1.820.000.00 M/Cte.
Noviembre de 2014 / Diciembre de 2014
Lérida - Tolima

ALCALDIA DE GIRARDOT – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de consultoría No.584 de 2014
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para llevar a cabo la modernización y adecuación de la Infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil – CDI Estrellitas del Futuro Barrio San Miguel y Luis Carlos Galán de la Vereda Barsaloza en el municipio de Girardot – Cundinamarca.
Valor: $23.092.143.00 M/Cte.
Marzo de 2014 / Noviembre de 2014
Girardot – Cundinamarca
ALCALDIA DE RICAURTE – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Cargo: Contratista y directora de interventoría
Contrato de consultoría No.004 de 2014
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de obra: construcción muro de contención en el sector 1 del Barrio El Pesebre del municipio de Ricaurte Cundinamarca, convenio interadministrativo de asociación No.0931 de 2013 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional – CAR y el Municipio de Ricaurte – Departamento de Cundinamarca.
Valor: $20.350.000.00 M/Cte.
Marzo de 2014 / Noviembre 2014
Ricaurte - Cundinamarca

ALCALDIA DE GIRARDOT – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de consultoría No.725 de 2013
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción de la primera etapa de la Institución Educativa Francisco Manzanera Enríquez en el municipio de Girardot – Cundinamarca.
Valor: $159.996.610.00 M/Cte.
Octubre de 2013 / Mayo de 2015
Girardot – Cundinamarca

ING. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
Cargo: Directora de Proyectos

Objeto: Elaboración y seguimiento de proyectos relacionados con Infraestructura de obras civiles, entre los más recientes:
Construcción aulas y batería sanitaria en la Institución Educativa Técnica General Santander en el Municipio de Rioblanco - Tolima, por un valor de $1.490.421.18134
Teléfono: 313 878 5495
Enero de 2012 / diciembre 2012.
Construcción Institución Educativa Simón Bolívar en el Municipio de Coello – Tolima, por un valor de $2.645.474.023
Teléfono: 313 878 5495
Enero de 2011 / diciembre de 2011.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra No.0291 de 2011
Objeto: Adecuación del aula de sistemas (cableado estructurado) de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento Sede Andrés López de Galarza.
Valor: $31.246.339.00 M/Cte.
Teléfono: 2886074 - 2886078
Febrero de 2011 / Junio de 2011.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra No.0282 de 2011
Objeto: Adecuación del aula de sistemas (cableado estructurado) de la Institución Educativa Tapias Sede principal.
Valor: $34.275.450.00 M/Cte.
Teléfono: 2886074 - 2886078
Febrero de 2011 / Junio de 2011.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra No.0275 de 2011
Objeto: Adecuación del aula de sistemas (cableado estructurado) de la Institución Educativa Técnica Agropecuario Mariano Melendro Marco Fidel Suarez la Coqueta.
Valor: $33.818.887.00 M/Cte.
Teléfono: 2886074 - 2886078
Febrero de 2011 / Junio de 2011.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra de consultoría No.003 de 2009

Objeto: Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción del Hogar Infantil Agrupado Municipio de Coello.
Valor: $10.400.000.00 M/Cte.
Teléfono: 2886074 - 2886078
Noviembre 09 de 2009/ Mayo 24 de 2010.
Coello - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra 1318 del 16 de septiembre de 2009
Objeto: Adecuación red de cableado estructurado de aula virtual en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Ibagué.
Valor: $31.973.750 M/Cte.
Octubre 20 de 2009/ Noviembre 21 de 2009.
Ibagué - Tolima

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra 1347 de 2009
Objeto: Atención obras de emergencia para la contención de la banca en el PR5+150 de la carretera Chicoral – Coello. Código 33535 Municipio de Coello Departamento del Tolima Dirección Territorial Tolima.
Valor: $45.259.638 M/Cte.
Septiembre 30 de 2009/ Noviembre 29 de 2009.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra 1003 del 24 de agosto de 2009
Objeto: Realizar el cerramiento al polideportivo de la Institución Educativa Juan Lozano y Lozano del Municipio de Ibagué.
Valor: $27.855.794 M/Cte.
Septiembre 08 de 2009/ Diciembre 23 de 2009.
Ibagué - Tolima

ASOCIACION TOLIMENSE DE COOPERATIVAS "CONFECOOPO TOLIMA"
Cargo: Contratista de Interventoría
Contrato de obra de agosto 18 de 2009
Objeto: Construcción de las obras en las Instituciones Educativas de las Veredas y Corregimientos de Toche, Tapias, Cataima, Cauchos Altos y China Alta del Municipio de Ibagué.
Valor: $260.763.582.30 M/Cte.
Teléfono: 2611577 - 2613778
Septiembre 01 de 2009/ Diciembre 15 de 2009.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista
Contrato de obra 0698 del 19 de Junio de 2009
Objeto: Construcción red de cableado estructurado, energía, voz y datos para las oficinas de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué
Valor: $48.215.000,00 M/Cte.
Julio 13 de 2009/ Noviembre 21 de 2009.
Ibagué - Tolima

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA – CON Y CON
Cargo: Ingeniera Residente de Interventoría
Obra: Interventoría rehabilitación y conservación Puente Saldaña, carretera castilla – Girardot ruta 4507 modulo I Departamento del Tolima
Funciones: Supervisión permanente en el desarrollo de la ejecución de las obras, elaboración de actas de informes de Interventoría.
Jefe Inmediato: Ing, Carlos Alberto Nieto
Teléfono: 2744144 Cel. 310 696 9006 – 318 285 4295
Abril 01 de 2009/ Mayo 30 de 2009.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Contratista Interventor
Funciones: Interventoría en las obras de adecuación, ampliación y remodelación de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué.
Jefe Inmediato: Oscar Eduardo Gallego Santos
Profesional Especializado/Director de Oficina de Contratación
Teléfono: 2610728 Cel. 300 491 6250
Abril 19 de 2005/ diciembre 19 de 2008.
Ibagué - Tolima

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – "INVIAS"
Administración Del Mantenimiento Vial E Interventoria De Las Carreteras Nacionales, 4004 Ibagué (Puente Blanco)-Cruce 45 (Espinal) (PR0+0000 A PR37+0842), 40TL05 Cruce Ruta 40 – La Tambora (Espinal) (PR0+0000 A PR3+0224), 3602 Chaparral – Ortega (PR1+0000 A PR47+0514), 3603 Ortega – Guamo (PR0+0000 A PR36+0253), 4507 Paso Nacional Por Guamo (PR24+0060 A PR27+1130), Puente Saldaña, Paso Nacional Por Espinal (PR42+0300 A PR45+0000), Puente San Rafael A Cargo De La Territorial Tolima.
Cargo: Administrador Vial
Funciones: Inspección visual y técnica, elaboración de diseños, presupuestos, informes e interventoría de obras de mantenimiento vial de las vías a cargo.
Jefe Inmediato: Consorcio MyN – Ing. Marisol Amaya Correa
Representante Legal Administración Vial
Teléfono: 2664956 Cel.310 862 8155
Agosto 1 de 2006/ Abril 30 de 2008.
Ibagué - Tolima

ALCALDIA DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Cargo: Profesional Universitario
Funciones: Desarrollo de los procesos de contratación de los proyectos de ampliación, adecuación y remodelación de las Instituciones Educativas, asesoría de proyectos de Infraestructura y dotación de Ley 21/1982 y desarrollo físico de establecimientos educativos.
Jefe Inmediato: Oscar Eduardo Gallego Santos
Profesional Especializado/Director de Oficina de Contratación
Teléfono: 2610728 Cel. 300 491 6250
Mayo 14 de 2004 – Abril 18 de 2005
Ibagué - Tolima

ING. JAVIER FERNANDO MORENO VALCARCEL
Entidad Contratante.
Cargo: Ingeniera de Diseño
Diseño: Continuación de la carrera 2 entre calles 32 y 35 de la ciudad de Ibagué.
Jefe inmediato: Javier Fernando Moreno V.
Ingeniero Contratista Diseñador
Teléfono: 2612569 – 2610405
Duración: 45 días
Mayo 2004
Ibagué - Tolima

ING. JAVIER FERNANDO MORENO VALCARCEL
Entidad Contratante.
Cargo: Ingeniero Residente de Interventoría
Obra: Pavimentación y Reparcheo en Asfalto de la carrera 6 entre calles 37 y 60.
Jefe inmediato: Javier Fernando Moreno V.
Ingeniero Contratista Interventor
Desempeñe funciones de cuantificación de las actividades ejecutadas dentro de la obra, recepción y manejo de materiales, realización de informes y control de calidad de la obra.
Teléfono: 2612569 – 2610405
Duración: 90 días
Febrero 18 de 2003 – Octubre 8 de 2003
Ibagué - Tolima

ING. JAVIER FERNANDO MORENO VALCARCEL
Entidad Contratante.
Cargo: Ingeniero Residente de Interventoría
Obra: Reforzamiento Estructural del tanque de la calle 30.
Jefe inmediato: Javier Fernando Moreno V.
Ingeniero Contratista Interventor
Desempeñe funciones de cuantificación de las actividades ejecutadas dentro de la obra, recepción y manejo de materiales, realización de informes y control de calidad de la obra.
Teléfono: 2612569 – 2610405
Octubre de 2002- Enero de 2003/Ibagué – Tolima

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
Universidad de los Andes
Noviembre de 2004
Bogotá D.C.

DIPLOMADO EN CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES
Universidad Cooperativa de Colombia
Julio de 2001
Ibagué - Tolima

INGENIERIA CIVIL
Universidad Cooperativa de Colombia
Titulo Ingeniero civil
Julio de 2001
Ibagué – Tolima

BACHILLER ACADÉMICO
Colegio de La Presentación
Titulo Bachiller académico
Diciembre de 1995
Ibagué – Tolima

SEMINARIOS

CURSO TALLER SOBRE DISEÑO CON GEOSINTÉTICOS
Sociedad Tolimense de Ingenieros
4 y 5 de marzo de 1999
Ibagué - Tolima

SEMINARIO TALLER "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN DISEÑO AVANZADO DE VÍAS"
23 de abril de 1999
Sociedad Tolimense de Ingenieros
Ibagué – Tolima

CICLO DE CONFERENCIAS "VÍAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO REGIONAL" REALIZADO DURANTE LA XIV SEMANA DE LA INGENIERÍA
Sociedad Tolimense de Ingenieros
Del 21 al 25 de mayo de 2001
Ibagué – Tolima

CURSOS DE SISTEMAS

WORD, EXCEL AVANZADO
Comfenalco
2000 - 2001
Ibagué – Tolima

AUTOCAD 2000
Universidad Cooperativa de Colombia
2000
Ibagué – Tolima

REFERENCIAS LABORALES

ING. JAVIER FERNANDO MORENO
Ingeniero Contratista
Teléfono 2612569 – 2610405, Celular (300) 2193355
Ibagué – Tolima

REFERENCIAS PERSONALES

ING. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
Ingeniero Civil
Calle 6 No. 3-55 apto 303
Teléfono 2614211, Celular (313) 878 5495
Ibagué – Tolima



PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ
C.C. 28.548.736 de Ibagué

CEDULA DE CIUDADANÍA





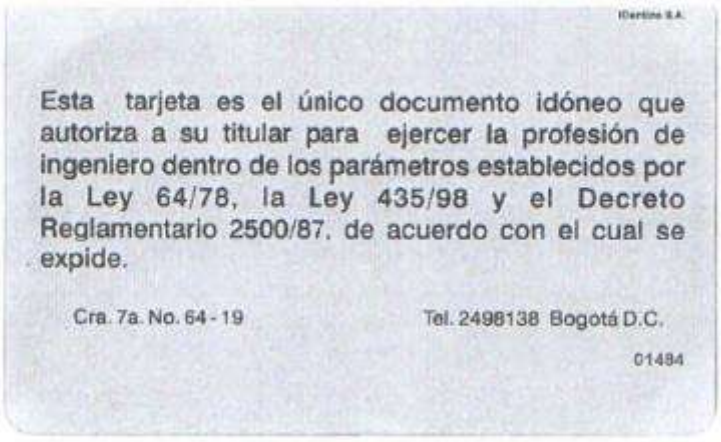
TARJETA PROFESIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 7020208757 6TLM
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/08/2001
APELLIDOS
RODRIGUEZ ALCALA
NOMBRES
PAOLA ANDREA
C.C. 28.548.736
UNIVERSIDAD
COOPERAT.DE COLOMBIA

Presidente del Consejo



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87. de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

01484

Y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Paola Andrea Rodríguez Alcalá

CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible] DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 13 días del mes de julio de 2001

Juan Carlos Páez Cote
Rector

Rector Honorario

Director Académico

OSCAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEXTO DE IBAGUE
31 JUL 2009
El suscrito Notario Sexto del círculo de Ibagué. Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento que tuvo original he tenido a la vista
Art. 74 decreto 960 de 1970

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Beatriz E. Correa Ospina
Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 1120 del libro de Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Paola Andrea Rodríguez Alcalá

C.C. 28'548.736

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Infraestructura Vial y de Transporte

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 08

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2004

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEXTO DE IBAGUE
23 JUL 2009
El suscrito Notario Sexto del círculo de Ibagué. Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento que tuve original he tenido a la vista (Art. 74 decreto 960 de 1970)

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
IBAGUE

Personería Jurídica 24195 del 20 de Diciembre de 1983 por el Minister io de Educación Nacional

LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Y LA ESCUELA DE POSTGRADOS

Otorga el siguiente DIPLOMA A:

El Señor(a): *PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA*

Identificado con Cédula de Ciudadanía No 28.548.736 DE IBAGUE

DIPLOMADO: CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES

Con una intensidad de 125 Horas

Se expide en Ibagué, a los 13 días del mes de Julio de 2001

DIRECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD
DE INGENIERIA CIVIL

COORDINADORA ESCUELA DE POSTGRADOS
Y EXTENSION A LA COMUNIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Paola Andrea Rodríguez Alcalá

C.C. No. 28548736 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 19 de 2020

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 16
Folio No. 126
Registro No. 104390

EXENTO Registro Digital. Artículo 42 Dec. Nal. 2150/95

Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT 890680378-4

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.548.736 de Ibagué y Matricula Profesional No. 25202-21433 TLM, se desempeñó como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA dentro del siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. 725 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MANZANERA ENRIQUEZ EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($159.996.640,oo) M/CTE,
PLAZO INICIAL:	QUINIENTOS SETENTA (570) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2013

Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE MAYO DE 2015
ACTA DE RECIBO	19 DE MAYO DE 2015
AREA DE CUBIERTA	2.716,94 M2
AREA CUBIERTA	5.664,23 M2
AREA DE URBANISMO	6.146,54 M2
AREA TOTAL DEL PROYECTO (1ER PISO)	8.686,68 M2

Las cantidades de obra ejecutadas se pueden verificar en el acta final de obra.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de mayo de 2019.

Gilberto Salazar Canto -

ING.GILBERTO SALAZAR
Supervisor delegado
Secretaria de infraestructura
Alcaldía Municipal de Girardot Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT 890680378-4

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.548.736 de Ibagué y Matricula Profesional No. 25202-21433 TLM, se desempeñó como DIRECTORA DE INTERVENTORÍA dentro del siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. 1245 DE 2015
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($363.999.991,oo) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 100/92 ($114.765.409,92) M/CTE

VALOR ADICIONAL No. 2:	SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($78.767.798,oo) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 100/92 ($557.533.198,92) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL No. 1:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL No. 2:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL No. 3:	CUARENTA Y CINCO DÍAS(45) CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE SUSPENSION No. 1	04 DE ENERO DE 2016
FECHA DE REINICIO No. 1	29 DE ENERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	04 DE ENERO DE 2017
FECHA DE REINICIO No. 2.	31 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2017

Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA DE RECIBO	27 DE MAYO DE 2017
AREA DE CUBIERTA	1.237,18 M2
AREA CUBIERTA	2.427,27 M2
AREA DE URBANISMO	1.089,04 M2
VOLUMEN TANQUE SUBTERRANEO CONCRETO DE 3500 PSI	104,00 M3
AREA TOTAL DEL PROYECTO	3.516,31 M2

Las cantidades de obra ejecutadas se pueden verificar en el acta final de obra.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de mayo de 2019

ING.YEISSON TRUJILLO GARCIA
Supervisor delegado
Secretaria de infraestructura
Alcaldía Municipal de Girardot Cundinamarca

COLOMBIA - CUNDINAMARCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

GIRARDOT, Septiembre 04 de 2017
COD.130.15

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que el CONSORCIO FEGROAL integrado por la Ingeniera PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA identificada con cedula de ciudadania No 28.548.736 de Ibagué y matricula profesional No 25202-21433 TLM representante legal del consorcio, con un porcentaje de participación del 70%, del 25% para F.G.A CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S y del 5% para FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, para un total del 100%. Se ha ejecutado a satisfacción para esta entidad el siguiente contrato:

OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".
VR. DEL CONTRATO INICIAL	TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($363.999.991) M/CTE
PLAZO INICIAL: VR. ADICIONAL No1:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO. CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 100/92 ($ 114.765.409,92) m/cte
PLAZO ADICIONAL 1:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
VR. ADICIONAL No2:	SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 78.767.798,00) m/cte.
PLAZO ADICIONAL 2:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL 3:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA SUSPENSION No1:	04 DE ENERO DE 2016
FECHA DE REINCIO No1:	29 DE ENERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSION No2:	04 DE ENERO DE 2017
FECHA DE REINCIO No2:	31 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	27 DE MAYO DE 2017
ACTA DE RECIBO:	27 DE MAYO DE 2017

AREA DE LA CUBIERTA:	1.237,18 M2
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	2.427,27 M2
AREA DE URBANISMO:	1089,04 M2
VOLUMEN TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 3500 PSI:	104,00 M3
AREA TOTAL CONSTRUIDA DEL PROYECTO:	3.516,31 M2

Las cantidades de obra ejecutadas se pueden verificar en el acta final de obra.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2017.

ING. MARCELA HERRERA AVILA
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Girardot-Cundinamarca

ING. YEISSON TRUJILLO GARCIA
Supervisor Delegado S.I.G

HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL

CERTIFICA:

Que **PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.548.736 de Ibagué y Matricula Profesional No. 25202-21433 TLM, se desempeñó como **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA** dentro del siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. 112 -2016
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE CONSULTA EXTERNA Y MEDICINA ESPECIALIZADA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DEL ESPINAL TOLIMA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($247.826.182,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($102.274.909,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO UN MIL NOVENTA Y UN PESOS ($350.101.091,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1:	CINCO (05) MESES
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE MARZO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	03 DE MARZO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	31 DE MARZO DE 2017

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:	02 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4:	02 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE REINICIO No. 1:	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5:	21 DE MARZO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 6:	18 DE ABRILDE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7:	18 DE MAYO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 8:	18 DE JULIO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 9:	16 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE REINICIO No. 2:	21 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ÁREA INTERVENIDA:	1.285,98 m^2
ÁREA CUBIERTA:	2.188,53 m^2
ÁREA DE CUBIERTA:	756.60 m^2
ÁREA TOTAL CONSTRUÍDA:	3.296,83 m^2

Las cantidades de obra ejecutadas se pueden verificar en el acta final de obra.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes noviembre de 2018

ALEJANDRO DONCEL BARRIOS
Profesional Universitario Recursos Físicos
Supervisor
Hospital San Rafael del Espinal E.S.E.

Ricaurte
CON EQUIDAD, SEGURIDAD
Y COMPROMISO SOCIAL

LA SECRETARÌA DE CONTRATACIÒN Y
LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Secretaría de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ricaurte suscribió el siguiente contrato:

Contrato de Interventoría	**No. 132-2020**
Fecha:	04 DE MAYO DE 2020
Contratista:	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ
Identificación:	C.C: 28.548.736 de Ibagué - Tolima
Contratante:	MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.890-2019 ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA."
Actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista:	Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 especialmente los artículos 83 y 84 se tendrán las siguientes: **A) FUNCIONES TÉCNICAS: 1.** Efectuar y cumplir con la interventoría correspondiente al Contrato que se suscriba con el municipio para: "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DE RICAURTE - CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.890-2019 ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA", en el cual deberá inspeccionar, vigilar, controlar y aprobar los diversos trabajos que se realicen en la ejecución del mismo. **2.** Aprobar los diseños a que haya lugar en el desarrollo de la obra. **3.** Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución de las diferentes obras de acuerdo con el desarrollo de la interventoría. **4.** Evaluar e inspeccionar los sectores a intervenir de acuerdo a la programación presentada por el(os) Contratistas, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes al Contratista y Supervisor de la Secretaría de infraestructura y obras públicas. **5.** Participar en forma activa en el

control, de la ejecución, el replanteo del proyecto y demás actividades preliminares a la construcción. **6.** Consultar con la Oficina de contratación del Municipio, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. **7.** Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. **8.** Utilizar el personal mínimo requerido, en los términos de referencia para la Interventoría, para lo cual se deberá de presentar copia de las Hojas de Vida al Supervisor de la Secretaría de infraestructura y obras públicas con el fin de que sean validadas. El personal deberá contar con la Seguridad Industrial requerida para el desarrollo de obras. **9.** Además del personal mínimo exigido, la Interventoría deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en su plazo como en calidad. Al personal mínimo exigido de conformidad con los pliegos de condiciones será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato. **10.** Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente y no se podrán presentar dentro del personal requerido a quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. **11.** El personal presentado en la propuesta de Interventoría no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto, el Supervisor de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. En todo caso el profesional que lo reemplazará, deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto. **12.** Elaborar cada vez que la Supervisión del contrato lo requiera, informes escritos y gráficos (por sectores) sobre el desarrollo de las obras. Dichos informes deben ser por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. **13.** Organizar y realizar Comités Técnicos con el(los) Contratistas durante la ejecución de las Obras. **14.** Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. **15.** Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de la(s) obra(s). **16.** Informar de inmediato y por escrito a la Supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. **17.** Elaborar y suscribir el Acta de Inicio de ejecución del presente Contrato conjuntamente con la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas, previo el cumplimiento de los requisitos para ello, al igual que las actas de inicio de los Contratos de Obra (las cuales deberán de ser firmadas al igual que el resto de las Actas por el Contratista, Supervisor de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas e Interventoría). Las Actas de Obra deberán adicionalmente de las anteriores firmas ir visada por parte del Secretario de Infraestructura y obras

públicas. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. **18**. Tramitar oportunamente las Actas de suspensión y reanudación del presente Contrato y de los Contratos de Obra, para lo cual se deberá modificar las respectivas pólizas. Así mimas las Actas de Justificación para el trámite de posibles adicionales de tiempo, recursos o reconocimiento de mayores cantidades. Para el inicio de este trámite se deberá presentar la documentación respectiva ante el despacho del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas con mínimo veinte (20) días del vencimiento de los contratos. **19**. El contratista de obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados por parte de la Supervisión asignada por parte de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas. **20**. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **21**. Estudiar los cambios que se propongan en el proyecto y ordenar aquellos que sean estrictamente necesarios. **22**. Vigilar y controlar que el personal sea idóneo, en calidad y número suficiente para el desarrollo de las obras. **23**. Ordenar la suspensión de los trabajos cuando a su juicio sea absolutamente necesaria. **24**. Estudiar detalladamente el(los) contratos de obra civil, las normas básicas de construcción, los planos de detalles de las obras con el fin establecer las cantidades de obra y las especificaciones particulares de cada proyecto. **25**. Exigir la programación gráfica de los trabajos y el flujo mensual de caja, dentro del término respectivo; Llevar una bitácora de las actividades realizadas diariamente (La Bitácora se presentará en forma impresa). **26**. Controlar los programas de trabajo y ajustarlos periódicamente de acuerdo a las necesidades de obra. Cuando lo estime necesario, solicitará por escrito al Contratista ampliar los programas de trabajo y los respectivos plazos de las actividades. **27**. Exigir para la ejecución de la obra, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad. **28**. Hacer practicar al Contratista en forma oportuna, los análisis y pruebas de laboratorio a los materiales y las mezclas que considere necesarios para establecer exactamente las calidades de estos en un laboratorio previamente aprobado por la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas. El valor de estos análisis estará a cargo del Contratista. **29**. Realizar de su cuenta y con su laboratorio de confianza, los ensayos y pruebas necesarias para verificar la correcta ejecución de las obras. El número de ensayos y pruebas de laboratorio se realizarán de acuerdo a lo solicitado por parte del Supervisor de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas. **30**. Exigir la aplicación estricta de las normas establecidas por la Norma INVIAS vigente, NSR – 10 y demás que demande la buena ejecución del proyecto. **31**. Inspeccionar, vigilar, controlar y aprobar los diversos trabajos que se realicen. **32**. Ordenar la remoción y

reemplazo de toda obra mal ejecutada o no aprobada de conformidad a lo informado a la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y obras públicas. **33**. Entregar al CONTRATANTE reseña fotográfica del desarrollo de las obras (la cantidad de fotografías será a criterio del Interventor, siempre y cuando se suministre la suficiente ilustración), la cual formará parte del Seguimiento y Control de la Obra), por lo cual el citado registro fotográfico se entregará por sectores identificados en medio impreso y magnético señalando el antes (inicio), durante y el después (terminación). **34**. Verificar y controlar que las existencias en almacén y los gastos en obra correspondan a la facturación por servicios de materiales. **35**. Revisar los planos finales de la obra. Estos deben ser entregados por el CONTRATISTA en medio magnético digitado en Auto-CAD compatible y en los planos originales. **B) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**: **1**). Firmar el Acta de inicio del presente contrato de común acuerdo con el Supervisor, siguiente a la firma y legalización del presente contrato, de acuerdo con el programa de trabajo **2**). Dar inicio a las obras de los diferentes sectores a intervenir. **3**). Suscribir las actas dentro de los términos establecidos en los diferentes contratos de obra. **4**). Controlar las actas de pago de acuerdo al avance en la ejecución de las obras y al flujo de caja con que cuente la Administración Municipal. **5**). Recibir todas las obras y realizar las respectivas liquidaciones parciales y/o finales de los Contratos de Obra. **6**). Atender todas las actividades propias de la Interventoría de la construcción aplicables al control del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas. **7**). Coordinar con las Empresas de Servicios Públicos la ubicación y reubicación, instalación y/o reparación de redes de servicios (acueducto y alcantarillado, gas domiciliario, energía, cable, teléfono, internet etc.), si fuere necesario. **8**). Cuando sea necesario elaborar los cuadros de reajustes y realizar la revisión de precios para cada una de las actas. **9**). Descontar las multas impuestas por el Municipio de Ricaurte-Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, de las actas de pago por concepto de obra ejecutada o del acta de liquidación según sea el caso. **10**). Elaborar informes mensuales y un informe final mostrando una relación de todos los aspectos surgidos durante el desarrollo del contrato, tanto técnicos como administrativos y financieros, incluyendo recomendaciones que en su criterio deban tenerse en cuenta para la liquidación del contrato en los cuales deberá de incluir como mínimo registros fotográficos, ensayos de laboratorio, diseños y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato de obra, así mismo, en su informe, debe relacionar el personal mínimo (El personal que presento en su propuesta), con sus respectivas planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. **11**). Verificar durante la ejecución de la obra en los sitios y por el tiempo señalado por el Supervisor que el(os) contratistas de

la obra cuenten con: **AISLAMIENTO**: Preventivo (que deberá ubicarse alrededor de las áreas intervenidas y con suficiente anticipación al inicio y duración hasta la terminación de la obra, el cual deberán ser construido a una altura superior a 1,80 mts y en material que no permita visibilidad ni accesibilidad); **12)**. Verificar el cumplimiento de las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo y los Artículos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979. **13)**. Verificar que los sitios los sitios aledaños a la obra se mantengan libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados, cumpliendo con el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros de acuerdo a la normativa vigente. **14)**. Verificar que el(os) contratistas organicen sus trabajos y adopten las precauciones suficientes para asegurar la Protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista y el Interventor serán responsables si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. **15)**. Verificar que el Contratista de Obra adopte igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones adecuadas e indispensables para la conservación de la integridad y salud. **16)**. Dar y hacer dar cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **17)**. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. **18)**. El interventor adicionalmente y dentro de la ejecución del "Pacto por la transparencia" tendrá la obligación de articular su acción con los grupos de auditores visibles, la publicación de informes de Interventoría, la asistencia y participación a los foros conciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditores visibles. **19)**. Las demás obligaciones, facultades y funciones de la naturaleza propias de un Interventor sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. **C) FUNCIONES FINANCIERAS: 1)**. Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos exigidos por la Dependencia Ejecutora y el ordenador del Gasto para el trámite de las Cuentas. **2)**. Constatar la correcta inversión de los recursos, para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos y el flujo de inversión del contrato. **3)**. Verificar y aprobar el programa de trabajos en el cual

el contratista de obra deberá dejar definir las fechas de trámite de órdenes de pago, a fin de que la Secretaría de obras públicas tenga en cuenta dicha información para los desembolsos. **4)**. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. **5)**. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. **6)**. Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. **D) CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS: 1)** El Interventor declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del Municipio de Ricaurte. Además, manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión. **E) INFORMES Y PRODUCTOS:** El contratista interventor deberá: 1. Preparar y presentar mensualmente durante los primeros 10 días hábiles del mes a la coordinación de la supervisión del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca informes parciales sobre el desarrollo del contrato de construcción, contemplando los aspectos técnicos, administrativos, financieros. 2. Preparar y presentar a la coordinación de la supervisión del Municipio de Ricaurte Cundinamarca un informe final del desarrollo del contrato. Dicho informe deberá contener las conclusiones y recomendaciones frente a la ejecución del proyecto por parte del contratista y del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca según el caso. 3. Realizar con el contratista de obra, reunión de retroalimentación de los resultados obtenidos en la Interventoría. 4 Elaborar mensualmente el cronograma de programación de las diferentes actividades contempladas en el proceso de Interventoría. objeto de la presente. 5. Los demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación. 6. Todos los informes y productos entregados d presentarse impresos en original y dos copias (una para una para la Secretaria de infraestructura y Obras Públicas, Dicho informe deberá estar respaldado en medio magnético). 7. REUNIONES DE SEGUIMIENTO: EL CONTRATISTA Y SU EQUIPO DE TRABAJO, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la alcaldía establecerá reuniones periódicas en la ciudad de Bogotá, programadas con LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON, a las cuales deberá asistir la interventoría cuando sea citada en forma escrita por el supervisor del convenio 890-2019. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Supervisor y el Coordinador. 8. Promover cuando sea del caso y asistir a comités semanales, reuniones, juntas que promueva o le sean indicadas por el interventor o el supervisor del Contrato. 9. Asistir a todos los comités semanales, reuniones y/o mesas de trabajo convocadas por la Supervisión de la Alcaldía y el Ministerio del Interior – FONSECON, en el lugar que sea requerido. 10. De conformidad

	con la Cláusula Segunda Numeral 19 del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 890 de 2019, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de Obra se deberá realizar una revisión detallada a los estudios y diseños por parte del Consultor de Estudios y Diseños, El interventor de Estudios y Diseños, El contratista de Obra y el Interventor de Obra. 11. Las demás contenidas en los pliegos de condiciones y en el convenio Interadministrativo de Cofinanciación 890-2019. 12. Las demás que le designe el interventor y/o el supervisor designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato
Valor inicial:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (238.808.500) M/CTE.
Plazo inicial:	SIETE (07) MESES
Fecha acta de inicio:	01 DE JUNIO DE 2020
Fecha de finalización:	28 DE FEBRERO DE 2022
Estado del contrato:	TERMINADO

Dentro del contrato en referencia, se desempeñó el siguiente personal:

Directora de Interventoría	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ 28.548.736 de Ibagué
Residente de Interventoría	JUAN CAMILO DIAZ VARGAS 5.829.612 de Ibagué
Asesora Estructural	SHARON DAYANA GUZMÁN GONZÁLEZ 65.782.223 de Ibagué
Profesional en Salud Ocupacional	MARA VICTORIA LOZANO VARGAS 65.750.824 de Ibagué

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ricaurte a los veinticuatros (24) días del mes de octubre de 2023.

YULY ALEJANDRA PATIÑO SANCHEZ
Secretaria de Contratación

DENNISSE ELENA CORTES LOPEZ
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

Elaborado por: Wenndy Gomez
Contratista de apoyo de la Secretaría Contratación

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué, 3 de septiembre de 2024
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ref.: Proceso de contratación mínima cuantía No. MC0062024TOL

Yo, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ identificada con c.c. No. 28.548.736 certifico que estoy dispuesta a participar como DIRECTOR DE INTERVENTORIA dentro de la propuesta presentada para la contratación mínima cuantía No. MC0062024TOL cuyo objeto es; “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE LOS MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A CARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA”, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del 50% al proyecto.



PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ
C.C. 28.548.736 de Ibagué

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 28548736, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-087576 desde el 16 de Agosto de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2548.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.